



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

PROCESO:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	JAIDER ALBERTO CONTRERAS CASTAÑEDA
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 128
RADICACIÓN:	632724089001-2017-00031-00

Treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conforme a la constancia secretarial que antecede, y revisado el expediente contentivo de la actuación de la referencia, advierte esta judicatura que mediante auto interlocutorio No. 260 de fecha 12 de diciembre de 2022, este Despacho Judicial decretó la medida de **EMBARGO Y RETENCIÓN** de la quinta parte (1/5) del sueldo, devengado por el demandado **JAIDER ALBERTO CONTRERAS CASTAÑEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.188.789 expedida en Valledupar Cesar, respetando el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, quien se desempeña como miembro activo de la Policía Nacional de Colombia, para lo cual se libró el oficio No. 1445 de esa fecha, y el mismo fue remito el 19 de diciembre de 2022, al correo electrónico enunciado en el escrito de demanda gerenciajuridica@grupoempresarialdinamica.com, motivo por el cual por sustracción de materia este Despacho Judicial no hará pronunciamiento alguno frente a la solicitud impetrada por el doctor **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ** Mandatario Judicial de la parte demandante, encaminada a librar oficio a Ponal.

Por secretaria envíese nuevamente a la parte demandante el oficio No. 1445 de fecha 19 de diciembre de 2022 al correo precitado.

NOTIFÍQUESE.

GERMÁN CAMPIÑO BERMÚDEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

En la fecha se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO No. 016** el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filandia/89>

Filandia Quindío, marzo 30 de 2023 a las 07:00 a.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FILANDIA QUINDÍO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN **FIRME**

Filandia Quindío, abril 12 de 2023 a las 05:00 p.m.

GLORIA MARCELA URIBE ÁLVAREZ
Secretaria